

SECRETARÍA DE CULTURA

RESUMEN del Acuerdo por el que se da inicio al procedimiento para la emisión de la Declaratoria como Zona de Monumentos Arqueológicos del área conocida como Huapalcalco, ubicada en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional de Antropología e Historia.

RESUMEN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LA DECLARATORIA COMO ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS DEL ÁREA CONOCIDA COMO HUAPALCALCO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., 7o. fracciones I y XII de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 3o. fracción IV, 5o. Ter fracción I, párrafo primero y fracción VII, de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 9 y 9 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y considerando los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural adoptado en París el 23 de noviembre de 1972, la resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de la Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, artículo 28 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, emitió el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento para la emisión de la Declaratoria como Zona de Monumentos Arqueológicos del área conocida como Huapalcalco, ubicada en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo a que se refiere el artículo 5 Ter de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas;

Que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación y restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos y las zonas de monumentos que integran el patrimonio cultural de la Nación mexicana, por lo que se debe preservar el legado que existe en la Zona Arqueológica conocida como "Huapalcalco";

Que dentro de la riqueza cultural con la que cuenta el Estado de Hidalgo, se encuentra una Zona Arqueológica conocida como Huapalcalco, tuvo una ocupación continua desde el periodo prehistórico hasta el posclásico tardío (14000 a. C. a 1521 d. C.), teniendo su auge durante el periodo Epiclásico (650 a 900 d. C.), con registro de pintura mural en los abrigos rocosos circundantes de La Mesa y El Huizil.

Que la Zona Arqueológica de Huapalcalco comprende un área cívico ceremonial, formada por varias estructuras, plataformas y basamentos, además de fungir como un centro regional dominando la explotación, producción y comercio de la obsidiana proveniente del yacimiento denominado El Pizarrín;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 9 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, llevó a cabo la integración del expediente, con los antecedentes documentales que justifican el valor arqueológico de Huapalcalco, así como la información técnica de dicha zona y el plano que contiene la poligonal de la zona a declarar como Zona de Monumentos Arqueológicos;

Que el procedimiento de declaratoria como Zona de Monumentos Arqueológicos da inicio con el Acuerdo que emita el Presidente de la República o la Secretaría de Cultura, por conducto del titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, como se prevé en la fracción I del artículo 5 Ter de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LA
DECLARATORIA COMO ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS DEL ÁREA CONOCIDA COMO
HUAPALCALCO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO**

PRIMERO: Se da inicio de oficio al procedimiento para declarar como zona de monumentos arqueológicos al área conocida como Huapalcalco, ubicada en el Municipio de Tulancingo de Bravo, del Estado de Hidalgo, de acuerdo con el plano de delimitación realizado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la cual comprende una superficie total de 20 hectáreas, 44 áreas y 83.50 centiáreas, acotada por los siguientes linderos;

Perímetro Único.- Se inicia la poligonal envolvente en el vértice 1, con coordenadas X 566842.25, Y 2224702.10, a partir de este punto y a una distancia de 133.60 metros, con un azimut de 313° 00' 32.11", se localiza el vértice 2, con coordenadas X 566744.56, Y 2224793.23, a partir de este punto y a una distancia de 87.11 metros, con un azimut de 180° 32' 02.11", se localiza el vértice 3, con coordenadas X 566743.75, Y 2224706.13, a partir de este punto y a una distancia de 91.52 metros, con un azimut 296° 14' 29.15", se localiza el vértice 4, con coordenadas X 566661.66, Y 2224746.59, a partir de este punto y a una distancia 5.96 metros, con un azimut 165° 54' 22.17", se localiza el vértice 5, con coordenadas X 566663.11, Y 2224740.81, a partir de este punto y a una distancia de 41.14 metros, con un azimut 259° 06' 38.61", se localiza el vértice 6, con coordenadas X 566622.71, Y 2224733.04, a partir de este punto y a una distancia de 78.12 metros, con un azimut 166° 01' 04.83", se localiza el vértice 7, con coordenadas X 566641.58, Y 2224657.24, a partir de este punto y a una distancia de 80.69 metros, con un azimut 271° 15' 35.82", se localiza el vértice 8, con coordenadas X 566560.91, Y 2224659.01, a partir de este punto y a una distancia de 10.45 metros, con un azimut de 167° 39' 22.67", se localiza el vértice 9, con coordenadas X 566563.14, Y 2224648.80, a partir de este punto y a una distancia 8.94 metros, con un azimut de 271° 42' 1.84", se localiza el vértice 10, con coordenadas X 566554.20, Y 2224649.07, a partir de este punto y a una distancia 10.16 metros, con un azimut de 347° 52' 16.18", se localiza el vértice 11, con coordenadas X 566552.07, Y 2224659.00, a partir de este punto y a una distancia 40.83 metros, con un azimut de 272° 07' 25.62", se localiza el vértice 12, con coordenadas X 566511.27, Y 2224660.51, a partir de este punto y a una distancia 133.50 metros, con un azimut de 176° 41' 27.41", se localiza el vértice 13, con coordenadas X 566518.97, Y 2224527.24, a partir de este punto y a una distancia de 10.20 metros, con un azimut de 83° 56' 58.38", se localiza el vértice 14, con coordenadas X 566529.12, Y 2224528.31, a partir de este punto y a una distancia de 30.03 metros, con azimut de 174° 49' 22.92", se localiza el vértice 15, con coordenadas X 566531.83, Y 2224498.41, a partir de este punto y a una distancia de 17.14 metros, con un azimut de 86° 20' 01.08", se localiza el vértice 16, con coordenadas X 566548.94, Y 2224499.51, a partir de este punto y a una distancia de 92.12 metros, con un azimut 174° 31' 45.32", se localiza el vértice 17, con coordenadas X 566557.72, Y 2224407.81, a partir de este punto y a una distancia 59.48 metros, con un azimut 94° 45' 51.92", se localiza el vértice 18, con coordenadas X 566616.99, Y 2224402.87, a partir de este punto y a una distancia de 55.46 metros, con un azimut 94° 29' 03.64", se localiza el vértice 19, con coordenadas X 566672.28, Y 2224398.53, a partir de este punto y a una distancia de 26.01 metros, con un azimut 182° 46' 16.77", se localiza el vértice 20, con coordenadas X 566671.02, Y 2224372.55, a partir de este punto y a una distancia de 56.36 metros, con un azimut 272° 46' 16.77", se localiza el vértice 21, con coordenadas X 566614.73, Y 2224375.28, a partir de este punto y a una distancia de 65.01 metros, con un azimut de 272° 46' 16.77", se localiza el vértice 22, con coordenadas X 566549.80, Y 2224378.42, a partir de este punto y a una distancia 24.41 metros, con un azimut de 232° 55' 53.36", se localiza el vértice 23, con coordenadas X 566530.32, Y 2224363.71, a partir de este punto y a una distancia 24.64 metros, con un azimut de 187° 09' 20.12", se localiza el vértice 24, con coordenadas X 566527.25, Y 2224339.26, a partir de este punto y a una distancia 9.15 metros, con un azimut de 271° 53' 17.50", se localiza el vértice 25, con coordenadas X 566518.11, Y 2224339.56, a partir de este punto y a una distancia 25.15 metros, con un azimut de 06° 22' 46.93", se localiza el vértice 26, con coordenadas X 566520.90, Y 2224364.56, a partir de este punto y a una distancia de 33.41 metros, con un azimut de 278° 44' 46.09", se localiza el vértice 27, con coordenadas X 566487.88, Y 2224369.64, a partir de este punto y a una distancia de 52.99 metros, con azimut de 183° 02' 01.49", se localiza el vértice 28, con coordenadas X 566485.08, Y 2224316.72, a partir de este punto y a una distancia de 32.41 metros, con un

azimut de 89° 31' 56.14", se localiza el vértice 29, con coordenadas X 566517.49, Y 2224316.98, a partir de este punto y a una distancia de 19.84 metros, con un azimut 179° 50' 24.83", se localiza el vértice 30, con coordenadas X 566517.49, Y 2224297.14, a partir de este punto y a una distancia 7.44 metros, con un azimut 95° 06' 09.03", se localiza el vértice 31, con coordenadas X 566524.90, Y 2224296.48, a partir de este punto y a una distancia de 66.38 metros, con un azimut 183° 43' 29.79", se localiza el vértice 32, con coordenadas X 566520.59, Y 2224230.24, a partir de este punto y a una distancia de 45.85 metros, con un azimut 88° 00' 57.43", se localiza el vértice 33, con coordenadas X 566566.41, Y 2224231.82, a partir de este punto y a una distancia de 67.24 metros, con un azimut 01° 59' 03.52", se localiza el vértice 34, con coordenadas X 566568.74, Y 2224299.03, a partir de este punto y a una distancia de 59.99 metros, con un azimut de 93° 02' 02.52", se localiza el vértice 35, con coordenadas X 566628.64 Y 2224295.85, a partir de este punto y a una distancia 24.02 metros, con un azimut de 180° 00' 00.00", se localiza el vértice 36, con coordenadas X 566628.64, Y 2224271.83, a partir de este punto y a una distancia 29.77 metros, con un azimut de 87° 33' 16.90", se localiza el vértice 37, con coordenadas X 566658.38, Y 2224273.10, a partir de este punto y a una distancia 15.03 metros, con un azimut de 179° 35' 47.91", se localiza el vértice 38, con coordenadas X 566658.49, Y 2224258.07, a partir de este punto y a una distancia 29.77 metros, con un azimut de 267° 33' 16.90", se localiza el vértice 39, con coordenadas X 566628.75, Y 2224256.80, a partir de este punto y a una distancia de 25.72 metros, con un azimut de 179° 45' 51.45", se localiza el vértice 40, con coordenadas X 566628.85, Y 2224231.08, a partir de este punto y a una distancia de 38.53 metros, con azimut de 91° 06' 05.96", se localiza el vértice 41, con coordenadas X 566667.38, Y 2224230.34, a partir de este punto y a una distancia 4.92 metros, con un azimut de 188° 39' 7.35", se localiza el vértice 42, con coordenadas X 566666.64, Y 2224225.47, a partir de este punto y a una distancia 18.31 metros, con un azimut de 181° 19' 27.89", se localiza el vértice 43, con coordenadas X 566666.21, Y 2224207.16, a partir de este punto y a una distancia de 39.26 metros, con un azimut de 182° 21' 47.52", se localiza el vértice 44, con coordenadas X 566664.59, Y 2224167.94, a partir de este punto y a una distancia de 34.84 metros, con azimut de 142° 24' 18.85", se localiza el vértice 45, con coordenadas X 566685.85, Y 2224140.34, a partir de este punto y a una distancia de 74.81 metros, con un azimut de 107° 25' 58.08", se localiza el vértice 46, con coordenadas X 566757.22, Y 2224117.93, a partir de este punto y a una distancia de 70.24 metros, con un azimut 110° 16' 39.53", se localiza el vértice 47, con coordenadas X 566823.11, Y 2224093.58, a partir de este punto y a una distancia 37.58 metros, con un azimut 118° 16' 25.87", se localiza el vértice 48, con coordenadas X 566856.21, Y 2224075.78, a partir de este punto y a una distancia de 22.07 metros, con un azimut 125° 16' 57.07", se localiza el vértice 49, con coordenadas X 566874.22, Y 2224063.04, a partir de este punto y a una distancia de 101.18 metros, con un azimut 122° 43' 19.99", se localiza el vértice 50, con coordenadas X 566959.34, Y 2224008.34, a partir de este punto y a una distancia de 71.64 metros, con un azimut 122° 26' 42.17", se localiza el vértice 51, con coordenadas X 567019.80, Y 2223969.91, a partir de este punto y a una distancia de 10.75 metros, con un azimut de 35° 29' 30.37", se localiza el vértice 52, con coordenadas X 567026.04, Y 2223978.66, a partir de este punto y a una distancia 10.13 metros, con un azimut de 35° 23' 35.98", se localiza el vértice 53, con coordenadas X 567031.91, Y 2223986.92, a partir de este punto y a una distancia 29.61 metros, con un azimut de 33° 10' 55.25", se localiza el vértice 54, con coordenadas X 567048.11, Y 2224011.70, a partir de este punto y a una distancia 66.37 metros, con un azimut de 52° 10' 21.09", se localiza el vértice 55, con coordenadas X 567100.53, Y 2224052.41, a partir de este punto y a una distancia 284.04 metros, con un azimut de 309° 11' 05.55", se localiza el vértice 56, con coordenadas X 566880.37, Y 2224231.87, a partir de este punto y a una distancia de 56.82 metros, con un azimut de 314° 28' 19.56", se localiza el vértice 57, con coordenadas X 566839.83, Y 2224271.68, a partir de este punto y a una distancia de 54.71 metros, con azimut de 319° 39' 53.77", se localiza el vértice 58, con coordenadas X 566804.41, Y 2224313.38, a partir de este punto y a una distancia 97.61 metros, con un azimut de 54° 42' 18.96", se localiza el vértice 59, con coordenadas X 566884.08, Y 2224369.78, a partir de este punto y a una distancia 50.21 metros, con un azimut de 351° 56' 13.54", se localiza el vértice 60, con coordenadas X 566877.04, Y 2224419.49, a partir de este punto y a una distancia de 25.06 metros, con un azimut de 352° 00' 59.86", se localiza el vértice 61, con coordenadas X 566873.56, Y 2224444.31, a partir de este punto y a una distancia de 259.68 metros, con azimut de 353° 04' 34.06", se localiza el vértice 1, donde se cierra la poligonal envolvente.

SEGUNDO.- Quedan comprendidos dentro del proyecto de declaratoria de zona de monumentos arqueológicos materia del presente Acuerdo, los siguientes monumentos arqueológicos:

El tipo A es una plaza que está limitada por tres edificios, al este por la pirámide principal y al norte por un templo secundario.

El tipo B corresponde a una plaza rectangular, al este está limitada por una plataforma (templo) y al norte y sur por plataformas muy bajas y al oeste se encuentra abierta.

El tipo C es un conjunto con una plaza flanqueada por tres montículos.

El tipo D es una plaza flanqueada por tres plataformas.

El tipo E son conjuntos pequeños que constan de una plaza flanqueada por dos plataformas.

El tipo F son pequeños complejos de una plataforma que corresponde a unidades habitacionales.

En áreas abiertas también hay templos y plataformas.

Cuenta con varios conjuntos con manifestaciones de gráficos rupestres.

TERCERO.- _A fin de preservar y conservar la Zona Arqueológica Huapalcalco, se establece como medida precautoria la prohibición para realizar cualquier tipo de construcción y/o excavación, o algún acto o actividad en el área señalada en el presente acuerdo o en los predios circundantes a la Zona Arqueológica que pueda afectar su conservación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su emisión.

SEGUNDO.- Notifíquese el inicio del procedimiento de la declaratoria como Zona de Monumentos Arqueológicos de Huapalcalco, a cualquier persona que pudiera tener un interés jurídico por medio de publicaciones que contendrán un resumen del Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, realizadas por tres días consecutivos, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente, tal y como lo establece la fracción II, del artículo 5o. Ter, de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

Del mismo modo realícese la notificación del resumen del presente Acuerdo, por medio de las publicaciones realizadas por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Hidalgo y uno de mayor circulación nacional y póngase a disposición de los interesados que así lo soliciten, el plano de la poligonal para su consulta.

TERCERO.- En términos de lo dispuesto en la fracción III, del artículo 5 Ter, de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, se concede un plazo de quince días hábiles a partir de la última de las publicaciones a que se refiere el transitorio anterior, (los cuales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, serán contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice la última publicación) para que los interesados manifiesten ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia lo que a su derecho convenga y presenten las pruebas y alegatos que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido a la Titular de la Coordinación Nacional de Arqueología, ubicada en Córdoba número 45, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México o al Director del Centro INAH Hidalgo, ubicado en Casasola S/N, Centro, C. P. 42090 Pachuca de Soto, Hgo, o mediante correo electrónico a las siguientes direcciones martha_lopez@inah.gob.mx, cnarqueologia@inah.gob.mx, hector_alvarez@inah.gob.mx.

Dado en la Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veintidós.- El Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, **Diego Prieto Hernández**.- Rúbrica.